

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2817
Radicado:	760013110012-2021-00439-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante:	VICTORIA EUGENIA ROMERO PIEDRAHITA, FEDERICO TRUJILLO ROMERO Y GUIDO GIRON ROMERO
Demandado:	ELEANOR ROMERO ZAPATA
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS promovido por VICTORIA EUGENIA ROMERO PIEDRAHITA, FEDERICO TRUJILLO ROMERO Y GUIDO GIRON ROMERO frente al Titular del Acto Jurídico ELEANOR ROMERO ZAPATA, la que por auto del 17 de noviembre de 2021, notificado por estados No. 190 del 18 de noviembre del mismo año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS promovido por VICTORIA EUGENIA ROMERO PIEDRAHITA, FEDERICO TRUJILLO ROMERO Y GUIDO GIRON ROMERO frente al Titular del Acto Jurídico ELEANOR ROMERO ZAPATA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1255e01b2cb4aae155aaa5fb08720d98795e1ac214c2aa7e64e1a3f6fec1ffb1**

Documento generado en 02/12/2021 02:53:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>